

NOTA INTERNA



20193510053663

Bogotá D.C., 16/01/2020

PARA: VICTORIA EUGENIA MARTINEZ PUELLO
GERENTE

DE: ESPACIO VIVIENDA

ASUNTO: SOLICITUD CAMBIO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN
CONTRATOS PAPSIVI

Por medio de la presente solicito se realice adición de las siguientes actividades a la cláusula segunda de las obligaciones contractuales para el contratista **YESENIA CATALINA SEGURA NIETO CC 1032452360**, Con N° de contrato **4919-2019** con perfil **TECNICO ADMINISTRATIVO**, las cuales quedaran así:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Apoyar los procesos administrativos de la implementación de la acción integrada 3 – Atención Psicosocial con enfoque diferencial para personas víctimas del conflicto armado - PAPSIVI, en concordancia con la Ley 1448/2011
2. Apoyar los procesos administrativos del componente de atención psicosocial del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) desde las modalidades comunitaria, familiar e individual
3. Participar en las reuniones concertadas de planificación y seguimiento con el equipo técnico de víctimas de la SDS, según se defina.
4. Adelantar los trámites administrativos y documentales que se requieran durante la implementación de la acción integrada 3 PAPSIVI.
5. Apoyar la sistematización del proceso de atención psicosocial en las modalidades individual, familiar y comunitario, individual grupal y salud física.
6. Apoyar a la coordinación local y general en las acciones de gestión técnica, operativa y administrativa del proceso.
7. Realizar actividades administrativas orientadas al manejo y organización de la documentación producida y recibida por los profesionales del equipo PAPSIVI, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación
8. Asistir a los escenarios definidos de fortalecimiento de capacidades técnicas puntualmente y en los tiempos establecidos para ello convocados por la SDS y el Ministerio de Salud y Protección Social
9. Participar en las acciones de cuidado emocional programadas.
10. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo interdisciplinario ubicado en el Centro Local de Atención a Víctimas, (CLAV) aportando al análisis y aspectos que mejoren de manera continua el desarrollo de la atención psicosocial individual, fa-

28012020
OPS.

miliar y/o comunitarios, como en la elaboración de informes mensuales a entregar a la SDS.

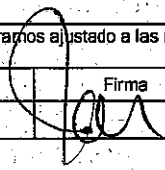
11. Otras que a juicio de la Coordinación del proyecto se requieran de acuerdo con las dinámicas del trabajo interdisciplinario y la naturaleza del objeto contractual.

Cordialmente,



ANGELA MARIA FORERO RODRIGUEZ
REFERENTE ESPACIO VIVIENDA

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.				
Aprobación	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Aprobado por:	Ingrid Paola Lozano Torres	Directora de Gestión del Riesgo		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur Occidente E.S.E

NOTA INTERNA



20193510053663

Bogotá D.C., 16/01/2020

PARA: VICTORIA EUGENIA MARTINEZ PUELLO
GERENTE

DE: ESPACIO VIVIENDA

ASUNTO: SOLICITUD CAMBIO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN
CONTRATOS PAPSIVI

Por medio de la presente solicito se realice adición de las siguientes actividades a la cláusula segunda de las obligaciones contractuales para el contratista **YESENIA CATALINA SEGURA NIETO CC 1032452360**, Con N° de contrato **4919-2019** con perfil **TECNICO ADMINISTRATIVO**, las cuales quedaran así:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Apoyar los procesos administrativos de la implementación de la acción integrada 3 – Atención Psicosocial con enfoque diferencial para personas víctimas del conflicto armado - PAPSIVI, en concordancia con la Ley 1448/2011
2. Apoyar los procesos administrativos del componente de atención psicosocial del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) desde las modalidades comunitaria, familiar e individual
3. Participar en las reuniones concertadas de planificación y seguimiento con el equipo técnico de víctimas de la SDS, según se defina.
4. Adelantar los trámites administrativos y documentales que se requieran durante la implementación de la acción integrada 3 PAPSIVI.
5. Apoyar la sistematización del proceso de atención psicosocial en las modalidades individual, familiar y comunitario, individual grupal y salud física.
6. Apoyar a la coordinación local y general en las acciones de gestión técnica, operativa y administrativa del proceso.
7. Realizar actividades administrativas orientadas al manejo y organización de la documentación producida y recibida por los profesionales del equipo PAPSIVI, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación
8. Asistir a los escenarios definidos de fortalecimiento de capacidades técnicas puntualmente y en los tiempos establecidos para ello convocados por la SDS y el Ministerio de Salud y Protección Social
9. Participar en las acciones de cuidado emocional programadas.
10. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo interdisciplinario ubicado en el Centro Local de Atención a Víctimas, (CLAV) aportando al análisis y aspectos que mejoren de manera continua el desarrollo de la atención psicosocial individual, fa-



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur Occidente E.S.E

miliar y/o comunitarios, como en la elaboración de informes mensuales a entregar a la SDS.

11. Otras que a juicio de la Coordinación del proyecto se requieran de acuerdo con las dinámicas del trabajo interdisciplinario y la naturaleza del objeto contractual.

Cordialmente,

ANGELA MARIA FORERO RODRIGUEZ
REFERENTE ESPACIO VIVIENDA

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.				
Aprobación	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Aprobado por:	Ingrid Paola Lozano Torres	Directora de Gestión del Riesgo		